



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS
E40419/2023

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

30 JUN 2023

TOTALMENTE TRAMITADO

**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN
PÚBLICA ID N° 711841-29-LE23**

RESOLUCIÓN EXENTA SSS N° 0670/2023

SANTIAGO, 30/06/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la resolución N° 14, del año 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar "Servicio de aseo para la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia". Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N° 711841-29-LE23.

2° Que, con fecha 07 de julio de 2023, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N°0554/2023, de fecha 26 de mayo de 2023, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-29-LE23, determina en el punto 6.3 Del proceso de evaluación de ofertas, Integración: La Comisión Evaluadora estará integrada por tres funcionarios de planta o contrata de la Subsecretaría de Servicios Sociales. Lo anterior será sancionado mediante acto administrativo que dictará la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, lo que será informado a través del portal www.mercadopublico.cl. Con todo podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4° Qué, a través de correo electrónico de fecha 28 de junio de 2023 de la Asesora Especial para Asuntos Indígenas, se propone a los miembros que compondrán la comisión evaluadora de la licitación ID N° 711841-29-LE23.



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

RESUELVO:

1º DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-29-LE23, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO
Hena de los Reyes Verdugo	Profesional Sub-unidad de Estudios e Interministerial
Miguel Huaracán Reyes	Profesional Sub-unidad de Estudios e Interministerial
Verónica Zapata Badal	Coordinadora de la Sub-Unidad Administrativa

2º REGÍSTRESE, como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-29-LE23.

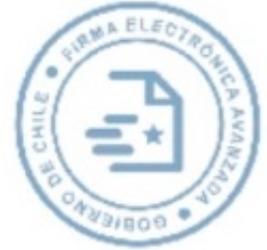
3º PUBLÍQUESE, la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



25419C472

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>



CARLOS GONZALEZ MEZA
JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS

CGM / LCV / mmm

Distribución:



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>